



RESOLUCIÓN No. (6112) **06 de julio de 2020**

“Por la cual se acreditan los integrantes de la Asamblea Departamental de Magdalena de Juventudes Liberales y su mesa directiva, los Jóvenes Liberales electos para integrar el VII Congreso Nacional de Juventudes Liberales”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que conformidad con el artículo 20 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano son funciones del Director Nacional, entre otras, representar a la Colectividad, dirigir todas las actividades del Partido y ejercer la potestad reglamentaria respecto de los Estatutos.

Que la Comisión Política Central del Partido Liberal Colombiano aprobó el “Reglamento Especial de la Octava Convención Nacional Liberal y de las convenciones liberales territoriales”, el cual fue expedido por la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 5988 del 12 de febrero de 2020.

Que los artículos 40 a 45 de los Estatutos reglamentan lo concerniente a la Organización Nacional de Juventudes Liberales, determinando las autoridades que la integran, entre ellas el Congreso Nacional de Juventudes y la Dirección Nacional de la Organización.

Que la Dirección Nacional Liberal expidió la Resolución No. 5996 del 13 de febrero 2020 “Por la cual se reglamenta la participación de la Organización Nacional de Juventudes en la Octava Convención Nacional Liberal y en las Convenciones Liberales Territoriales, el proceso de integración de las asambleas departamentales y del distrito capital, los consejos municipales y local del Distrito Capital de juventudes liberales”.

Que, en desarrollo de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano y la Resolución No. 5988 de 2020 en el parágrafo del artículo 20, se hace necesario convocar y reglamentar el VII Congreso de la Organización Nacional de Juventudes Liberales.



Que mediante las resoluciones 6050, 6051, 6052, 6053, 6054, 6055, 6056, 6057, 6058, 6059, 6060, 6061, 6062, 6063, 6064, 6065, 6066, 6067, 6068, 6069, 6070, 6071, 6072, 6074, 6074 y 6077 se declararon las elecciones de listas únicas inscritas para participar por voto directo a conformar la asamblea departamental de juventudes liberales y los consejos municipales de juventudes liberales en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander y Valle del Cauca y se adoptan otras decisiones”

En mérito de expuesto, la Dirección Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUEVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Magdalena a los siguientes miembros militantes del Partido:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA
SARA JURAIMA MERCADO MANGA	1082961721
ELKIN CAMILO FERNANDEZ MONTES	1082954953
YULIANA PAOLA GARCIA ESCORCIA	1083017271
GEFERSON ELIAS ROJAS ROJAS	1082968252
KARLA YINETH BARRIOS AGUILAR	1082963726
JORGE LUIS LOZANO QUINTERO	1082944383
KHALID SAED GARCIA MARTINEZ	1083042417
ANA CAMILA ARANGO DEL PORTILLO	1004347970
YEINER DE JESUS PALMA ANILLO	1082955456
MARIA VICTORIA CHAPARRO AMARIS	1082935602
JUAN SEBASTIAN CASTRILLON FUENMAYOR	1193435419
LUIS CARLOS ANAYA HERNANDEZ	1082936395
EDGAR MARIO MERCADO MANGA	1082930904

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCACE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Magdalena a los siguientes miembros militantes del Partido.



NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
GEFERSON ELIAS ROJAS ROJAS	1082968252	PRESIDENTE
LUIS CARLOS ANAYA HERNANDEZ	1082936395	VICEPRESIDENTE
SARA JURAIMA MERCADO MANGA	1082961721	SECRETARIO

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como veedor y defensor del afiliado de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Magdalena al siguiente miembro militante del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
ANA CAMILA ARANGO DEL PORTILLO	1004347970	VEEDOR Y DEFENSOR DEL AFILIADO

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como tesorero de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Magdalena al siguiente miembro militante del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
JORGE LUIS LOZANO QUINTERO	1082944383	TESORERO

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados al Directorio Departamental de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Magdalena a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
EDGAR MARIO MERCADO MANGA	1082930904	DELEGADO
KHALID SAED GARCIA MARTINEZ	1083042417	DELEGADO

ARTÍCULO SEXTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como delegados a la VIII Convención Nacional del Partido Liberal Colombiano a los miembros de la Asamblea Departamental de Juventudes Liberales del Departamento de Magdalena a los siguientes miembros militantes del Partido.

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO
ELKIN CAMILO FERNANDEZ MONTES	1082954953	DELEGADO
GEFERSON ELIAS ROJAS ROJAS	1082968252	PRESIDENTE

ARTÍCULO SEPTIMO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los acreditados en los artículos anteriores de la presente Resolución cumplirán sus funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal y la Organización Nacional de Juventudes Liberales de manera ad-honorem.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, DIVULGUÉSE Y CÚMPLESE



MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General Partido Liberal Colombiano



JOHN BAQUERO URBINA
Director Nacional ONJL